D.A.100.11.01-367-2026

RESOLUCIÓN N. 367
OCTUBRE 20 DE 2026

"POR MEDIO DE CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS, en ejercicio de sus facultades Legales, en especial las conferidas por el Artículo 315, numeral 3°; el Artículo 41, inciso 2 de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Marmato-Caldas, celebró la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-043-2026**, del 16 de octubre de 2026, con la empresa **INVERSIONES DICAP S.A.S.**, identificada con **NIT 901.658.567-7**, representada por la señora **JAKELINE BUITRAGO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 46.378.607; cuyo **objeto** es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE CHALECO PROVEEDOR DE MUNICIÓN NTMD-0253 CON DESTINO A LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APROBADO POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO".**

2. Que en la presente Resolución se aprueba la garantía realizada a la Póliza de cumplimiento No: **51-46-101027726 (anexo 0),** Expedida por **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A**, a favor del municipio de Marmato.

3. Que una vez estudiada las garantías presentadas por **JAKELINE BUITRAGO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 46.378.607, se ajusta en todas sus partes y amparos exigidos.

4. Con fundamento en lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de cumplimiento No: **51-46-101027726 (anexo 0),** Expedidas por **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A,** a favor del municipio de Marmato, Para amparar **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-043-2026**, del 16 de octubre de 2026; cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS**

DE LA ADQUISICIÓN DE CHALECO PROVEEDOR DE MUNICIÓN NTMD-0253 CON DESTINO A LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APROBADO POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO".

Póliza de cumplimiento N° **51-46-101027726 (anexo 0)**

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	16/10/2026	30/06/2027	$ 1.056.000,00
Calidad del Servicio	16/10/2026	30/12/2027	$ 2.112.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se adjunta al Contrato para todos los efectos legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Marmato, Caldas, a los 20 días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

JUAN JOSÉ GIL SÁNCHEZ
Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura
Alcalde Municipal (E)